cadena. República de Colombia

Ca472799566
Aa095201353

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **5 2 6.** ----------

QUINIENTOS VEINTISEIS. ----------

CLASE DE ACTO O CONTRATO: **DACIÓN EN PAGO** ----------

DEUDOR: **SAUL LA ROTTA GARCIA.** ----------

ACREEDORES: **SONIA CONSTANZA LA ROTTA MORALES (80%) Y DIEGO MAURICIO LA ROTTA MORALES (20%).** ----------

INMUEBLE Y UBICACIÓN: ----------

1. LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA ESMERALDA UBICADO EN LA VEREDA PIJAOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: **070-39719.** ----------

REGISTRO CATASTRAL: **15224000000000020236000000000.** ----------

2. LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: **070-175664.** ----------

REGISTRO CATASTRAL: **15224010000000007000300000000.** ----------

3. LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA MELAIGRE UBICADO EN LA VEREDA LLUVIOSOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: **070-78300.** ----------

REGISTRO CATASTRAL: **15224000000000002034000000000.** ----------

VALOR DEL ACTO: **$60.000.000.** ----------

****

En el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **veinticinco (25)** días del mes de **mayo** del año **dos mil veinticuatro (2024),** ante mí, **LUIS FELIPE LOAIZA LADINO** – NOTARIO UNICO ENCARGADO DEL CIRCULO DE COTA, nombrado mediante Decreto No. 074 del 23 de mayo de 2024 emanado del Despacho del Alcalde del Municipio de Cota; comparecieron: **SAUL LA ROTTA GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **6.754.907,** mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11111J6C286ASa5G
06-03-24
28-12-23

en este Municipio, quien obra en su propio nombre y en adelante y para efectos Jurídicos se denominará **EL DEUDOR y SONIA CONSTANZA LA ROTTA MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.690.898,** de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, con domicilio en Bogotá y de tránsito por este Municipio **y DIEGO MAURICIO LA ROTTA MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.032.388.791,** de estado civil soltero sin unión marital de hecho, con domicilio en este Municipio; mayores de edad, quienes obran en sus propios nombres y en adelante y para efectos jurídicos del presente acto se denominarán **LOS ACREEDORES** y manifestaron haber celebrado el contrato de DACIÓN EN PAGO, que se rige por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBLIGACIONES VENCIDAS. Que **SAUL LA ROTTA GARCIA,** es deudor de **SONIA CONSTANZA LA ROTTA MORALES Y DIEGO MAURICIO LA ROTTA MORALES**, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.000.000)**, la cual a la fecha se encuentra insoluta, según consta en el contrato de transacción de fecha tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), que se halla en poder de **LOS ACREEDORES,** cuya copia se protocoliza con la presente escritura pública. ----------

SEGUNDA: LIQUIDEZ. Que debido a la situación económica de **EL DEUDOR**, éste se encuentra imposibilitados para cubrir en efectivo, la suma de dinero adeudada. -

TERCERA: Que **EL DEUDOR** de manera libre y espontánea y con el fin de cancelar la totalidad de las obligaciones contraídas, transfiere en los siguientes porcentajes: un ochenta por ciento (80%) a **SONIA CONSTANZA LA ROTTA MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.690.898,** y un veinte por ciento (20%) a **DIEGO MAURICIO LA ROTTA MORALES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.032.388.791,** en su calidad de **ACREEDORES** a título de **DACIÓN EN PAGO**, el derecho pleno de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el (los) siguiente(s) inmueble(s): ----------

1. LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA ESMERALDA UBICADO EN LA VEREDA PIJAOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, de una piedra grande que se encuentra a la orilla de la carretera que viene de Cucaita a la vereda de Pijaos, siguiendo por toda la orilla de un camino hasta encontrar otra piedra

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

con un eucaliptus al pie y a la orilla del camino público que va de Cucaita a Tunja, linda con Jorge, Florentino, Saúl, Ángel María, Obdulio y Adelina La Rotta García; POR EL NORTE; partiendo de la piedra anterior que esta al pie de una eucaliptus sigue por toda la orilla de un camino público, cercado por un cimiento hasta encontrar una piedra grande marcado con la letra "A", linda con Miguel Vanegas; POR EL ORIENTE; de la piedra anterior en línea recta hasta encontrar un cimiento, sigue por el pie de este hasta encontrar una zanja que termina en un barranco donde se encuentra una mata de motua, en todo el centro, linda con Jorge, Florentino, Saúl, Ángel María, Obdulio y Adelina La Rotta García y POR EL SUR; partiendo de la misma mata de motua, sigue todo un barranco hasta encontrar el primer lindero ubicado en el cruce de los dos caminos cerrado en forma de rectángulo el terreno, linda por este costado con Félix Chivata. ----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **070-39719** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y la cédula catastral número **15224000000000020236000000000.** ----------

2. LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales actualizados así: POR EL ORIENTE, linda con la plaza pública; NORTE, con calle pública salida al Municipio de Sora con pared de ladrillo de propiedad del predio; OCCIDENTE, linda con el Colegio Departamental con pared de ladrillo de propiedad del predio; SUR, linda con Nicolás Sierra y encierra. --------

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **070-175664** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y la cédula catastral número **15224010000000007000300000000.** ----------

3. LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA MELAIGRE UBICADO EN LA VEREDA LLUVIOSOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA, comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición: Desde una piedra nativa que mide 1.10 metros, sigue a un cimiento de para abajo a dar a una mata de cucharo marcado con una R y una M linda con terrenos de herederos de Ramón Páez de aquí vuelve en recta a dar a un camino público que va de Cucaita a Tunja, sigue dicho camino por todo un cimiento hasta encontrar una piedra al pie de dicho cimiento y marcada con una A, linda con Narciso Gavilán; OCCIDENTE:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario 502A5aQGSJ6C
Aa095201354 Ca472799565 06-03-24 cadena.
Scanned with CamScanner

Partiendo de la piedra anterior sigue en línea recta hasta encontrar un cimiento luego recorta en esta para seguir toda una zanja y llegar hasta una mata de motua en el centro de un barranco, linda con Flaminio La Rotta; SUR: Partiendo de la mata de motua sigue por todo un barranco arriba a dar a una piedra parada que se encuentra sobre una cuchilla linda con Félix Chivatá; ORIENTE: Partiendo de la piedra del lindero anterior vuelve y sigue a dar al primer lindero y encierra, linda con terrenos de herederos de Ramón Páez. ----------

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **070-78300** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y la cédula catastral número **15224000000000020340000000000.** ----------

PARÁGRAFO: No obstante la mención de cabida y linderos los inmuebles se transfieren como cuerpo cierto. ----------

CUARTA: TRADICIÓN. Que los inmuebles materia de la presente Dación en Pago, fueron adquiridos por **EL DEUDOR** así: ----------

(i) **El lote "La Esperanza"**, por compra realizada a FLAMINIO LA ROTTA GARCÍA, mediante escritura pública número mil sesenta y cuatro (1064) del veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015) otorgada en la Notaría Primera (1) del Círculo de Tunja, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja al folio de Matrícula Inmobiliaria número **070-39719.** (ii) **El Lote de terreno junto con la casa de habitación,** por compra de parte restante realizada a ANGEL MARIA LA ROTTA GARCIA Y OBDULIO LA ROTTA GARCIA, mediante escritura pública número dos mil novecientos cincuenta y tres (2953) de fecha quince (15) de diciembre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Tunja, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, al folio de Matrícula Inmobiliaria número **070-175664. (iii) El lote "La Melaigre",** adquirió un 16.66% por adjudicación en sucesión de OBDULIO LA ROTTA SANCHEZ, mediante sentencia del veintiuno (21) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976) proferida por el Juzgado Tercero (3º) Civil del Circuito de Tunja y el 83.34% por compra realizada a ANGEL MARIA LA ROTTA GARCIA, FLORENTINO LA ROTTA GARCIA, JORGE ELIECER LA ROTTA GARCIA, OBDULIO LA ROTTA GARCIA Y MARIA ADELAIDA LA ROTTA GARCIA, mediante escritura pública número seiscientos sesenta y uno (661) del catorce (14) de abril de dos mil (2000) otorgada en la Notaría Segunda (2)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

del Círculo de Tunja, debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, al folio de Matrícula Inmobiliaria número **070-78300.** ----------

QUINTA.- SANEAMIENTO.- EL DEUDOR declara que los inmuebles que transfiere a título de Dación en Pago mediante el presente instrumento público, los posee de manera quieta, regular y pacifica; que son de su exclusiva propiedad ya que no los ha enajenado por acto anterior al presente a persona alguna, y que los entrega libres de limitaciones al dominio, gravámenes, condiciones resolutorias, arrendamiento por escritura pública, censos, anticresis, patrimonio de familia, pleito pendiente, demandas civiles, hipotecas, embargos, afectación a vivienda familiar, etc; derechos de uso usufructo, habitación y demás limitaciones del dominio. En todo caso **EL DEUDOR**, saldrá al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios en los términos establecidos en la ley. ----------

SEXTA.- VALOR: Que para efectos legales el valor de la dación en pago que por este instrumento se transfiere es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.000.000).**----------

PARÁGRAFO.- DECLARACIÓN ESPECIAL, Artículo 61 Inciso 6 Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, que modifica el artículo 90 del Decreto 624 de marzo 30 de 1.989 (Estatuto tributario): Los comparecientes bajo la gravedad del juramento, libres de apremio, manifiestan clara y expresamente que el precio de la dación en pago incluida en la presente escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la presente escritura.----------

SEPTIMA: ENTREGA REAL Y MATERIAL. - Que **EL DEUDOR** hace entrega a **LOS ACREEDORES** de los inmuebles que transfiere en dación en pago, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y demás acciones que legalmente le pertenezcan, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra con todos los impuestos pagos. - ----------

Presentes nuevamente **SONIA CONSTANZA LA ROTTA MORALES Y DIEGO MAURICIO LA ROTTA MORALES,** de las condiciones civiles ya anotadas y manifestaron: ----------

Aa095201349 Ca472799564 LUIS FELIPE LOAIZA LOAIZA NOTARIO RUBRICA Consulte en: Cadena Única de Firmas C.A. Notaría Única de Cómbita Boyacá 28-12-23 06-03-24 Cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario A5a6GSJ6C29

Scanned with CamScanner

a) Que aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura, especialmente la DACIÓN EN PAGO que contiene a su favor. ----------

b). Que se encuentran en posesión real y material de los inmuebles que adquieren en dación en pago. ----------

c). Que las acreencias que se cobran mediante la presente dación en pago, no hacían parte de la masa de la sociedad patrimonial de hecho o sociedad conyugal existente o que vaya existir. Por lo cual los inmuebles que se reciben en pago mediante el presente instrumento no son parte del mencionado patrimonio social.

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE (L) (LOS) (LAS) COMPARECIENTE (S): Se hace constar que el (la) (los) (las) compareciente (s) fue (ron) identificado (s) con el (los) documento (s) idóneo (s) pertinente (s) que en esta Escritura se cita (n), en el (los) cual (es) su (s) nombre (s) aparece (n) escritos tal como se desprende del cuerpo de este instrumento público.----------

CONSTANCIA DE INDAGACIÓN AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, REFORMADA POR LA LEY 854 DEL AÑO 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° Y EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTICULO 4°). ----------

A continuación el suscrito Notario procedió a indagar al prenombrado e identificado **DEUDOR**, acerca del contenido de la citada Ley, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con su firma, que ninguno de los inmuebles objeto de este contrato se encuentran afectados a vivienda familiar. -----

Igualmente el suscrito Notario procedió a indagar a los prenombrados e identificados **ACREEDORES**, acerca del contenido de la citada Ley, a lo cual respondieron bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con sus firmas, que su estado civil es como quedó anotado y que ninguno de los inmuebles objeto del presente contrato quedan afectados a vivienda familiar, por tener otros inmuebles adquiridos con anterioridad y bajo dicha limitación. ----------

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:----------

1. HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES Y APELLIDOS, SU REAL ESTADO CIVIL, NÚMERO CORRECTO DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN, DESCRIPCIÓN, CABIDA, LINDEROS, MATRÍCULAS INMOBILIARIAS DE LOS INMUEBLES Y APRUEBAN ESTE INSTRUMENTO SIN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

RESERVA ALGUNA, EN LA FORMA COMO QUEDÓ REDACTADO. ----------

2. DECLARAN LOS COMPARECIENTES QUE ESTÁN NOTIFICADOS POR EL NOTARIO, DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA **ANTES DE SER FIRMADA,** RESPECTO A LOS NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES, PRECIOS, IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES INVOLUCRADOS EN EL ACTO POR SUS ESPECIFICACIONES, ÁREA Y LINDEROS, TRADICIÓN Y FORMA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, FICHAS CATASTRALES Y MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDA HACER A ESTE INSTRUMENTO PUBLICO UNA VEZ SE HAYA FIRMADO; **OCASIONA Y DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA**, QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES CONFORME LO ORDENAN LOS ARTÍCULOS 35 Y 102 DEL DECRETO LEY 960 DE 1.970 DE TODO LO CUAL SE DAN POR ENTERADOS Y ASI LO ACEPTAN.----------

3. LAS DECLARACIONES CONSIGNADAS EN ESTE INSTRUMENTO CORRESPONDEN A LA VERDAD Y EN CONSECUENCIA, ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER INEXACTITUD. ----------

4. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS OTORGANTES, NI DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO. ----------

5. SE CONOCIERON PERSONAL Y DIRECTAMENTE ANTES DE COMPARECER A LA NOTARÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA. ----------

6. LA PARTE ACREEDORA, VERIFICÓ QUE LA PARTE DEUDORA, ES REALMENTE LA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO Y POSESIÓN REAL Y MATERIAL DE LOS INMUEBLES QUE SE TRANSFIERE, PUES TUVO LA PRECAUCIÓN DE ESTABLECER SU REAL SITUACIÓN JURÍDICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LA PARTE VENDEDORA Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE TALES COMO COPIAS DE ESCRITURAS Y CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y TODAS LAS PRUDENTES INDAGACIONES PARA ESTABLECER CON CLARIDAD LA TITULARIDAD DE LOS INMUEBLES. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Ca472799563 Aa095201350 28-12-2023 06-03-24 cadena. NR.890930340

Scanned with CamScanner

7. SÓLO SOLICITARÁN CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA FORMA Y EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. ----------

ADVERTENCIA: SE ADVIERTE A LOS OTORGANTES QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA CORRESPONDIENTE OFICINA DENTRO DEL TERMINO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, SO PENA DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS QUE LES LIQUIDARAN POR MES O FRACCIÓN. ----------

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: LOS OTORGANTES, EXPRESAMENTE DECLARAN QUE NO AUTORIZAN LA DIVULGACIÓN, NI COMERCIALIZACIÓN, NI PUBLICACIÓN POR NINGÚN MEDIO, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, DE SU IMAGEN PERSONAL Y/O FOTOGRAFÍA TOMADA EN ESTA NOTARÍA, NI SU HUELLA DIGITAL, NI DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, SALVO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEMÁS ACTOS NOTARIALES QUE PERSONALMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO SOLICITEN POR ESCRITO, CONFORME A LA LEY.-

NOTA 1: LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE PARA EFECTOS PROPIOS DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y AQUELLAS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O REFORMEN, QUE LOS BIENES MATERIA U OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LOS DINEROS CON QUE SE SATISFACEN LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ÉL, PROVIENEN O SE ORIGINAN EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES LÍCITAS. ----------

NOTA 2: EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA QUE DENTRO DEL CONTROL DE LEGALIDAD PUEDE EJERCER EL NOTARIO, AMPARADO EN EL ART. 8 DEL DECRETO 960/70 Y EL ART 116 DEL DECRETO 2148/83, SE ADVIERTE E INFORMA A LOS COMPARECIENTES DE ESTE PÚBLICO INSTRUMENTO, QUE CON EL FIN DE PREVENIR UNA SUPLANTACIÓN EN LAS PERSONAS, DE SALVAGUARDAR LA EFICACIA JURÍDICA DE ESTE ACTO Y ASÍ PRODUCIR LA PLENA FE PÚBLICA NOTARIAL, SE HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE CONTROL BIOMÉTRICO EN EL QUE QUEDA CONSIGNADA DE FORMA ELECTRÓNICA SU HUELLA DIGITAL Y LA IMAGEN FOTOGRÁFICA DE SU ROSTRO, OBLIGÁNDOSE EL NOTARIO A NO PUBLICAR O COMERCIALIZAR DICHOS DATOS Y/O IMÁGENES.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

ACEPTACIÓN: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: EL (LOS) OTORGANTE(S) SI (**X**) NO ( ) ACEPTA(N) CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PARA SER NOTIFICADO(S) POR MEDIO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DEL 2011). ----------

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY 2097 DE 2021, LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE NO FUE POSIBLE DESCARGAR LA CERTIFICACIÓN REDAM, RAZON POR LA CUAL NO SE PROTOCOLIZA. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales referentes al inmueble objeto del contrato: ----------

1. ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA. TESORERIA MUNICIPAL PAZ Y SALVO. LA DEPENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CERTIFICA QUE: El predio identificado con número predial 00-00-00-00-0002-00236-0-00-00-000. Número predial nacional: 152240000000000020236000000000, ubicado en la dirección: LA ESMERALDA VDA LLUVIOSOS, perteneciente a la vereda LLUVIOSOS, con área de terreno 3 hectáreas 3000 m2 y 76 metros construidos, con avalúo para el año 2024 de $ 4.682.000, con los siguientes propietarios registrados: SAUL LA ROTTA GARCIA. Se encuentra a Paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y sobretasa Ambiental hasta el año 2024. Motivo del paz y salvo: SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO. Fecha de expedición: 08/mayo/2024. Válido hasta: 31/diciembre/2024. Número 20240432. ----------

2. ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA. TESORERIA MUNICIPAL PAZ Y SALVO. LA DEPENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CERTIFICA QUE: El predio identificado con número predial 01-00-00-00-0007-0003-0-00-00-000. Número predial nacional: 152240100000000070003000000000, ubicado en la dirección: K 7 7 79, perteneciente a la vereda URBANO, con área de terreno 0 hectáreas 271 m2 y 169 metros construidos, con avalúo para el año 2024 de $ 55.894.000, con los siguientes propietarios registrados: SAUL LA ROTTA GARCIA. Se encuentra a Paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y sobretasa Ambiental hasta el año 2024. Motivo del paz y salvo: SE

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
Ca472799562 Aa095201351
Consulta en línea Notaría Única del Círculo de Cota Cundinamarca
26-12-23 06-03-24
cadena. NE 8993930540
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas - Sin costo para el usuario 1412GSJ8C295AJa
Scanned with CamScanner

ENCUENTRA A PAZ Y SALVO. Fecha de expedición: 08/mayo/2024. Válido hasta: 31/diciembre/2024. Número 20240432. ----------

3. ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCAITA DEPARTAMENTO DE BOYACA. TESORERIA MUNICIPAL PAZ Y SALVO. LA DEPENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CERTIFICA QUE: El predio identificado con número predial 00-00-00-00-0002-0340-0-00-00-0000. Número predial nacional: 152240000000000020340000000000, ubicado en la dirección: LA MELAIGRE VDA LLUVIOSOS, perteneciente a la vereda LLUVIOSOS, con área de terreno 2 hectáreas 8628 m2 y 0 metros construidos, con avalúo para el año 2024 de $ 448.000, con los siguientes propietarios registrados: SAUL LA ROTTA GARCIA. Se encuentra a Paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado y sobretasa Ambiental hasta el año 2024. Motivo del paz y salvo: SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO. Fecha de expedición: 08/mayo/2024. Válido hasta: 31/diciembre/2024. Número 20240432. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: EL NOTARIO, autoriza el presente instrumento, porque se han cumplido todas las etapas para su perfeccionamiento legal. Se advirtió a los comparecientes sobre la necesidad de registrar este instrumento en la oficina correspondiente dentro del término legal. Fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes para demostrar su aprobación la suscriben como aparece, ante mí y conmigo el suscrito notario que de todo lo anterior da fe. ----------

PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: Aa095201353, Aa095201354, Aa095201349, Aa095201350, Aa095201351, Aa095201326. ----------

Para efectos de cobro de derechos notariales se toma como base el avalúo catastral, esto es la suma de $61.024.000. ----------

DERECHOS NOTARIALES : $210.268,50. ----------

IVA : $72.859,01. ----------

RECAUDO SUPERINTENDENCIA : $13.100,00. ----------

RECAUDO FONDO DEL NOTARIADO : $13.100,00. ----------

RETENCION EN LA FUENTE : $600.000,00. ----------

RESOLUCIÓN NUMERO 00773 DE ENERO 26 DEL 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

Ca472799560

COD 33429

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Cota, compareció: SAUL LA ROTTA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0006754907.

33429-1



d5da10eb4c
25/05/2024 13:42:26

---------- Firma autógrafa ----------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DACION EN PAGO

Notaría Única de Cota - Cundinamarca

LUIS FELIPE LOAIZA LADINO
Notario Único del Círculo de Cota , Departamento de Cundinamarca - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: d5da10eb4c, 25/05/2024 13:42:35

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial.
Ca472799560
06-03-24
1141582A5a2GBJ6C
Scanned with CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

COD 33428

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Cota, compareció: SONIA CONSTANZA LA-ROTTA MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052690898.

33428-1



003cc19675
25/05/2024 13:39:38

---------- Firma autógrafa ----------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DACION EN PAGO

Notaría Única de Cota - Cundinamarca

LUIS FELIPE LOAIZA LADINO
Notario Único del Círculo de Cota , Departamento de Cundinamarca - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 003cc19675, 25/05/2024 13:39:48

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

COD 33437

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Cota, compareció: DIEGO MAURICIO LA ROTTA MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1032388791.

33437-1



0a14845a5c
27/05/2024 08:56:56

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DACION EN PAGO / PODER GENERAL

Notaría Única de Cota - Cundinamarca

LUIS FELIPE LOAIZA LADINO
Notario Único del Círculo de Cota , Departamento de Cundinamarca - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 0a14845a5c, 27/05/2024 08:57:56

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
cadena. 06-03-24
11414A5aMGQJ8C2
Scanned with CamScanner